



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO N° 099 – 2024 – MPJ-CM

Julcán, 04 de Setiembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de setiembre del 2024, la Carta N° 001-2024-ORC-CM/MPJ, emitida por el Regidor Osvar Ruperto Castro Burgos, solicita la aprobación de los Planes de Trabajos de la Actividad de Fiscalización del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° del mismo cuerpo legal, establece que “Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toman el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Carta N° 001-2024-ORC-CM/MPJ, de fecha 29 de agosto del 2024 emitida por el Regidor Osvar Ruperto Castro Burgos, solicita la aprobación de los Planes de Trabajos de la Actividad de Fiscalización del año 2024, 07 actividades aptas en el programa de trabajo de la fiscalización del concejo municipal;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno de Concejo Municipal de Julcán, en Sesión ordinaria de fecha 02 de setiembre del 2024, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** los Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** la supervisión y cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología e Informática efectúe la publicación y difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Tarsis Reyes Casiano
ALCALDE

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio